

RECHAZAMOS CATEGÓRICAMENTE

“las advertencias” del presidente Rodrigo Chaves que pueden colocar en circunstancias de mayor vulnerabilidad a las personas refugiadas en Costa Rica

Con profunda preocupación recibimos las declaraciones del presidente Chaves Robles, de hoy 16 de noviembre. En sus propias palabras:



“No podemos seguir aceptando refugiados, que no son refugiados políticos, sino que son refugiados económicos.”

DON RODRIGO sepa usted que la revisión de las solicitudes de refugio es competencia de las autoridades establecidas en la legislación vigente del país. En primera instancia, la Comisión de Visas Restringidas y Refugio y en segunda instancia, el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), quienes deciden el otorgamiento del estatus de persona refugiada en el país, según los estándares y acuerdos internacionales, que en materia de Derechos Humanos han sido suscritos por Costa Rica.

Las personas solicitantes de refugio tienen la obligación de someterse al procedimiento establecido por ley. Tampoco es un asunto nuevo, las limitaciones que, por décadas han enfrentado las instancias encargadas de este reconocimiento, para cumplir en tiempo y forma con todos los procesos que tienen a cargo.

“Yo entiendo que la gente se quiera venir a quedar aquí”

DON RODRIGO sepa usted que las personas llegan a este país porque han tenido que huir, para resguardar su integridad física y emocional. Es fundamental no caer en un tratamiento ligero de la tragedia que significa la movilidad forzada de personas y la complejidad de los flujos migratorios que suceden en Costa Rica y el resto del continente. Lo que sueña la gente es poder retornar a su país y eso lo sabemos muy bien las organizaciones que acompañamos a tantas personas que experimentan estas realidades.

“Tenemos más de 200 mil personas solicitando refugio político”

DON RODRIGO sepa usted que en el reglamento de Refugio, artículo 17, de la ley #8764, se indica expresamente que:

“el término refugiado se aplicará a toda persona extranjera a quien la Comisión de Visas Restringidas y Refugio le reconoce tal condición y que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de nacionalidad o residencia habitual y no pueda o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.”

Es fundamental **no reducir el concepto de persona refugiada Costa Rica a una persecución por razones políticas**, por lo que debemos insistir en la definición establecida en la normativa nacional y su correcto uso.

No vamos a ahondar más en las declaraciones del mandatario, pero sí **es muy importante y urgente que la Administración de gobierno del señor Chaves, priorice, por encima a los reclamos que hace a la comunidad internacional, la protección, la seguridad jurídica y la eficiencia en la prestación de servicios públicos a los que está obligado el Estado Costarricense, para con las personas refugiadas en el país.**

Y DON RODRIGO, por último y no menos relevante, sepa usted que vale la pena que se reconozca el innegable aporte que hacen las personas en movilidad forzada que buscan salir adelante en Costa Rica. Por eso, no deben ser vistas únicamente como “un alto costo”, por el contrario, **sus contribuciones, su fuerza de trabajo, sus culturas, también son aspectos que, con algo de humildad, todas y todos deberíamos tener en cuenta y agradecer.**

Estaremos muy al pendiente de **“la carta o los procesos de esta semana”** que, según sus afirmaciones, se establecerán en adelante, ante la situación de las personas refugiadas en Costa Rica.

Nuestro anhelo es que en verdad Costa Rica sea **“un buen ciudadano mundial”** y que como usted ha dicho, quiere que lo sigamos siguiendo, pero DON RODRIGO, el primer requisito para ello, **es el sentido de humanidad. ¡No lo olvidemos!**

Una exhortación de: **Karina Fonseca Vindas**
Directora Nacional del **Servicio Jesuita para Migrantes Costa Rica**

Con el respaldo de la **Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Red Jesuita con Migrantes de Latinoamérica y el Caribe**



RED JESUITA
CON MIGRANTES